

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, POR LA QUE SE ELEVA A DEFINITIVA LA RELACIÓN DEL ASPIRANTE QUE HA SUPERADO LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN LA ESCALA ESPECIAL SUPERIOR DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA.

En cumplimiento con lo dispuesto en la base nueve de la convocatoria de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Especial Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Universidad Autónoma de Madrid, por el sistema de concurso-oposición en turno de promoción interna, convocado por Resolución de 22 de febrero de 2022 (BOCM de 3 de marzo), se eleva a definitiva la relación del aspirante que ha superado el proceso selectivo, de conformidad con el Acuerdo del Tribunal Calificador de 2 de marzo de 2023:

DNI:	APELLIDOS Y NOMBRE:	CALIFICACIÓN PROCESO SELECTIVO:
***2691**	GARCÍA GARCÍA, Francisco Jesús	38,70 puntos

De conformidad con lo establecido en la citada base de la convocatoria, el aspirante que ha superado el proceso selectivo deberá presentar en el Servicio de Personal de Administración y Servicios en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, la documentación necesaria para ser nombrado funcionario de carrera de la Escala Especial Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de esta Universidad, que no le fuera requerida para obtener su anterior nombramiento como funcionario de la misma.

Si dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentase la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base 2 de la convocatoria, no podrá ser nombrado en la Escala objeto de la convocatoria y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su en la página web <https://www.uam.es/uam/informacion-para-pas>. Sin perjuicio de lo anterior, esta Resolución podrá ser recurrida potestativamente mediante recurso de reposición ante la Rectora de esta Universidad en el plazo de un mes. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

LA RECTORA
P.D. EL GERENTE
(Res.02/07/2021) (BOCM 08/07/2021)

Código Seguro De Verificación	326F-3953-6967P5452-5958	Fecha	03/03/2023
Firmado Por	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - Gerente - Gerencia		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=326F-3953-6967P5452-5958	Página	1/1

